



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 977 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **04 DIC. 2015**

VISTO:

El Oficio N° 067-2015-CGBVP/PJ-B-63/AYACUCHO, sobre Reconocimiento a los efectivos de la Compañía de Bomberos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) es la autoridad competente en materia de prevención, control y extinción de incendios, realiza acciones de atención de accidentes vehiculares y emergencias médicas, rescate y salvataje de vidas expuestas a peligro. Brinda sus servicios de manera voluntaria a toda la comunidad debido a su vocación de servicio, sensibilidad social, entrega y disciplina;

Que, con motivo de cumplirse un año más de la fundación de la Compañía de Bomberos, es pertinente realizar el Reconocimiento a los efectivos de la Compañía de Bomberos;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes de la Compañía de Bomberos Voluntarios CIA B-63, por su destacada labor y entrega al servicio de la Comunidad, conforme al siguiente detalle:

- | | |
|---------------|------------------------------|
| BRIG CBP | GUERRA GONZÁLES PEDRO |
| BRIG CBP | BONILLA PALACIOS ELEAZAR |
| TNTE BRIG CBP | OSCCO HUAMAN MARCELINO |
| TNTE BRIG CBP | CONDORI CASAFRANCA MARCELINO |
| CAP CBP | ACOSTA CUADROS PELAYO |
| CAP CBP | SANCHEZ URIOL CARLOS |
| TNTE CBP | CUYA CHATE CESAR VIRGILIO |
| TNTE CBP | CASTRO SANCHEZ EDGAR MARTIN |
| TNTE CBP | PARIONA CANDIA ARTURO |
| SUBTNTE CBP | VILLANUEVA PERLACIOS EDGAR |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SUBTANTE CBP	VASQUEZ GONZALES BLANCA HAYDEE
SUBTANTE CBP	BEATRIZ MENDEZ RODRIGO
SUBTANTE CBP	CCAYANCHIRA ZEVALLOS ALEX MAXIMO
SUBTANTE CBP	DIAZ CANCIA EDWIN DAVID
SUB TANTE CBP	HUARANCCA Y FLORES CARLOS ALBERTO
SUB TANTE CBP	DIAZ SOTA JULIO
SECC CBP	SAAVEDRA PACOTAPE JOSE ALBERTO
SECC CBP	NIETO HERRERA JHON
SECC CBP	FERNANDEZ FABIAN KARINA EVANGELINA
SECC CBP	HUALLANCA CORONADO JIMMY
SECC CBP	CUADROS GUTIERREZ NERY
SECC CBP	ANCHI YANQUI RICARDO
SECC CBP	PALOMINO MORALES HERMINIO
SECC CBP	GAVE DIAZ JOCHENN JUAN
SECC CBP	ZEVALLOS PALOMINO JUAN YOLVER
SECC CBP	QUISPE QUISPE JUAN MANUEL
SECC CBP	HINOJOSA MORALES ALEX FAUSTO
SECC CBP	ARROYO ALLCCA TONY
SECC CBP	SULCA HUAMAN WILMER KENDY
SECC CBP	RUIZ RIOS JUAN CARLOS
SEÑOR	WILFREDO HEREDIA SOTOMAYOR



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a Compañía de Bomberos Voluntarios CIA B-63, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 HUGO ADO MENDOZA
 ALCALDE